



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0349

D E C R E T O N°

NEUQUEN,

19 FEB 1993

V I S T O:

La Ordenanza N° 5625/92, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto N° 2375/92, por medio de la cual se crea la nueva estructura General del Secretariado Municipal, a partir de su promulgación, aprobándose los organigramas funcionales de las distintas Secretarías mediante Decreto N° 2387/92; y

C O N S I D E R A N D O:

Que resulta necesario la creación de un Programa que contemple y promueva los aspectos esenciales del quehacer cultural como asimismo la formación de organismos perdurables (Orquesta, coro, ballet) que abarquen distintas inquietudes de la población; y prevea el concepto edilicio de la infraestructura cultural;

Que resulta importante arraigar la voluntad por registrar todo hecho cultural, a modo de construir una identidad que nos particularice y nos permita testimoniar una propiedad propia (Ediciones de la Ciudad);

Que existe una numerosa población entre niños y jóvenes, que podrán constituirse en verdaderos artífices de una propuesta que los contempla desde sus intereses e innumerables recursos creativos;

Que el valor se traduce en el ámbito cultural local al ofrecer espectáculos nacionales, de elevado contenido artístico; cuya producción habitualmente se desconoce, en esta

...///2°

1/17
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

X



-2-

Ciudad, de manera directa (espectáculos especiales-);

Que la disponibilidad que tendrá el programa de Producciones Culturales, de las salas de artes disponibles permitirá conceder un espacio común donde los artistas plásticos neuquinos promuevan sus obras, a partir de la confección de un calendario anual que incluya jornadas y encuentros de intercambio cultural;

Que la actividad programada del Auditorio Municipal dará continencia a la producción de los creadores y artistas de la Ciudad, en un marco participativo y pluralista;

Que se cuenta con los servicios para cubrir el cargo de Coordinador del Programa de Producciones Culturales del señor REINALDO LABRIN, quien posee una amplia trayectoria y experiencia en el tema;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) INCLUYASE en el Anexo II del Decreto N° 2387///
- - - - - de fecha 30 de diciembre de 1992, la siguiente denominación funcional a la SECRETARIA EJECUTIVA, a partir del 01 de febrero de 1993, que pasará a formar parte integral del citado Decreto: "...PROGRAMA DE PRODUCCIONES CULTU-

.../// 3º

o/A
José María Herrera
Marta Luisa Herrera
AIG. DIRECCION DE DESPACHO

...///

RALES...".-

Artículo 2º) DESIGNASE Coordinador del Programa de Producciones
- - - - - Culturales al señor REINALDO LABRIN, D.N.I.Nº ///
07.573.933, Clase 1.945, Categoría PS 1, a partir del 01 de
febrero de 1993.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor
- - - - - Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de
Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, por las señoras
Secretarias de Hacienda y Presupuesto y de Medio Ambiente y
el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M.,
- - - - - Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///eb.



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE
MUÑIZ SAAVEDRA
GRIN

P/A
José María Herrera
María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO